



## **CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 000025 DE 2017**

(mayo 8)

**Para:** Sociedades Portuarias Regionales, Sociedades Portuarias, Licencias, Muelles Homologados, Autorizaciones Temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos

**De:** Superintendente Delegado de Puertos

**Asunto:** Reporte Información a través del Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte (SIGT)

La Superintendencia de Puertos y Transporte en cumplimiento de sus funciones de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas por la Ley 1ª de 1991; Decretos números 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto número 2741 de 2001, en especial lo instituido en el numeral 10 del artículo 12 del Decreto número 2741 de 2001, expidió la Resolución número 4819 del 1º de marzo de 2017, por la cual se implementa el Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte (SIGT).

Mediante circular 14 del 28 de marzo de 2017 se informó que el Sistema de Indicadores de Gestión Portuaria (SIGP) había sido habilitado temporalmente para el reporte de la información correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017. Que de conformidad con lo anterior se informaría la fecha en la cual deberían iniciar la transmisión de información de tráfico portuario en el Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte (SIGT).

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha se habilita el módulo Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte (SIGT), para que procedan a reportar la información correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2017, teniendo como plazo para el reporte de dicha información, hasta el 31 de mayo de 2017.

Para garantizar la transmisión de los archivos requeridos a través del Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte (SIGT) y resolver cualquier inquietud, la Superintendencia dispone del servicio de Call Center línea de atención 018000915615, para brindar soporte a los destinatarios de las disposiciones contenidas en esta Circular.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.  
Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2017.

El Superintendente Delegado de Puertos,

*Rodrigo José Gómez Ocampo.*

(C. F.).

**Nota:** Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.228 del martes 09 de mayo del 2017 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))